

DISTRITO 4100 — ROTARY INTERNATIONAL

DOCUMENTO 4

MEMORANDO DE ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DISTRITAL DG2797998

Periodo Rotario 2026-2027
“Genera un Impacto Duradero”

El Distrito 4100, de conformidad con los lineamientos aplicables de La Fundación Rotaria y con los procedimientos establecidos para la Subvención Distrital DG2797998, requiere que cada Club Rotario o Club Rotaract cuyo proyecto haya sido seleccionado suscriba el presente Memorando de Acuerdo (MDA).

Mediante su firma, el club reconoce y acepta las responsabilidades relacionadas con la correcta implementación del proyecto, la custodia y uso adecuado de los recursos, la documentación, la rendición de cuentas y el cumplimiento de la Convocatoria DG2797998 y de los documentos complementarios emitidos por el Distrito 4100.

1. CONSIDERANDOS

- A.** El club será responsable de la correcta aplicación de los recursos correspondientes al proyecto que patrocine o implemente, independientemente de que la administración de los fondos y los pagos a proveedores sean realizados directamente por el Distrito 4100.
- B.** La implementación de la Subvención Distrital podrá suspenderse o revocarse cuando exista uso indebido o malversación de fondos, fraude, falsificación o adulteración de documentos, falsificación de afiliación, negligencia grave, situaciones que pongan en peligro la salud, bienestar o integridad física de los beneficiarios, contribuciones inadmisibles, uso de recursos para provecho personal, conflictos de interés no revelados, monopolización de los fondos por un grupo de personas, falsificación de informes, sobrevaloración, aceptación de pagos por parte de beneficiarios, actividades ilícitas o utilización de los recursos para gastos inadmisibles.
- C.** El club deberá cooperar con toda auditoría financiera, operativa, administrativa o de la subvención que el Distrito 4100, Rotary International o La Fundación Rotaria consideren necesaria.
- D.** Los recursos autorizados deberán utilizarse exclusivamente para el proyecto aprobado y conforme al presupuesto, objetivos y condiciones autorizadas.

2. RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y DEL CLUB

La responsabilidad de la adecuada implementación del proyecto recae en los funcionarios del club y en el socio designado como responsable de la DG2797998.

- A.** Designar por lo menos a un socio responsable de la implementación, gestión, seguimiento y cierre del proyecto.
- B.** Velar por el cumplimiento de las medidas de custodia de fondos y de las debidas prácticas administrativas en todas las actividades financiadas con recursos de la subvención.
- C.** Garantizar que las actividades de las personas que participen en el proyecto no representen conflictos de interés reales, potenciales o percibidos.
- D.** Dar seguimiento oportuno a los proveedores una vez efectuado el pago por el Distrito 4100 y verificar la correcta entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

E. Ejecutar el proyecto de acuerdo con la propuesta autorizada y proporcionar al Distrito la documentación y evidencia necesarias para su comprobación y cierre.

F. Informar oportunamente al Comité Distrital de La Fundación Rotaria sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución, alcance, presupuesto, beneficiarios, calendario o cierre del proyecto.

3. ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE LOS RECURSOS

Para la DG2797998, la aportación económica del club será depositada en la cuenta oficial indicada por el Distrito 4100. Una vez confirmada la recepción de dicha aportación y validada la documentación requerida, la Tesorería del Distrito 4100 realizará directamente los pagos a los proveedores autorizados.

Los recursos de la subvención no serán entregados al club para que éste efectúe posteriormente los pagos a proveedores. Esta modalidad de administración no libera al club de su responsabilidad sobre la correcta ejecución, comprobación y cierre del proyecto.

Cuenta bancaria oficial. Las aportaciones del club deberán realizarse exclusivamente a la cuenta bancaria oficialmente comunicada por el Distrito 4100 para la DG2797998. Cualquier depósito, transferencia o pago efectuado a una cuenta distinta no será reconocido como aportación válida para efectos de la subvención, y el Distrito 4100 no asumirá responsabilidad por recursos enviados a cuentas diferentes, incorrectas, anteriores o no autorizadas.

4. GESTIÓN FINANCIERA Y CONTROL DOCUMENTAL

El club deberá mantener prácticas adecuadas de gestión financiera y control documental relacionadas con el proyecto, incluyendo:

A. Mantener registros completos y verificables de las aportaciones, adquisiciones, facturas, comprobantes, bienes y demás operaciones relacionadas con la subvención.

B. Asegurar que los recursos se utilicen exclusivamente para los conceptos y fines autorizados.

C. Mantener una adecuada separación de responsabilidades entre quienes solicitan, autorizan, supervisan y documentan las operaciones del proyecto, cuando resulte aplicable.

D. Establecer y conservar un inventario o registro de los equipos, bienes o artículos adquiridos, fabricados o distribuidos mediante el proyecto, cuando corresponda.

E. Verificar que las actividades del proyecto y las operaciones relacionadas cumplan con las leyes y disposiciones locales y nacionales aplicables.

5. MODIFICACIONES AL PROYECTO AUTORIZADO

El club no podrá modificar de manera sustancial el objetivo, la población beneficiaria, el destino de los recursos, los bienes o servicios autorizados, ni otros elementos esenciales del proyecto sin comunicar previamente la situación al Comité Distrital de La Fundación Rotaria y obtener la autorización correspondiente antes de realizar el cambio.

Las variaciones menores que resulten necesarias durante la ejecución deberán documentarse adecuadamente y comunicarse cuando sean solicitadas por el Comité. En ningún caso podrán utilizarse recursos de la DG2797998 para fines distintos al proyecto autorizado.

6. INFORMES Y CIERRE DEL PROYECTO

El club deberá cumplir con los requisitos de información, comprobación y cierre establecidos por el Distrito 4100 para la DG2797998.

Una vez realizado por el Distrito 4100 el pago al proveedor y efectuada la notificación correspondiente, el club será responsable de ejecutar y cerrar el proyecto dentro del plazo máximo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha efectiva del pago conforme a la Convocatoria DG2797998.

En proyectos que involucren varios proveedores, se aplicará el criterio de inicio del plazo establecido en la Convocatoria DG2797998.

El expediente de cierre deberá contener, según corresponda:

- Comprobantes fiscales.
- Documentación administrativa.
- Comprobantes bancarios relacionados con los pagos efectuados por el Distrito.
- Descripción gráfica del proyecto.
- Fotografías de la implementación y del resultado final.
- Bitácora de entrega de artículos, cuando corresponda.
- Informe final de cierre.
- Evidencia de la correcta identificación de Rotary y/o Rotaract y de las acciones de Imagen Pública.
- Cualquier otra documentación requerida por el Distrito 4100 para la correcta comprobación de la subvención.

7. CONSERVACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS

El club deberá mantener un sistema adecuado para la conservación de la documentación relacionada con la subvención, con el propósito de garantizar transparencia y facilitar auditorías o revisiones financieras.

Entre los documentos que deberán conservarse se encuentran, según corresponda:

- Comprobantes y registros relacionados con la aportación del club.
- Documentación pertinente a la certificación del club y copia del presente MDA firmado.
- Planes, procedimientos y registros de gestión financiera relacionados con el proyecto.
- Facturas, cotizaciones, solicitudes de pago y comprobantes relacionados con las adquisiciones.
- Inventarios o registros de bienes adquiridos, fabricados o distribuidos.
- Informes, fotografías, bitácoras y demás evidencia de implementación y cierre.

Los documentos deberán conservarse durante un mínimo de cinco (5) años, o durante un periodo mayor cuando así lo exijan las leyes aplicables.

Los registros deberán estar disponibles para revisión por parte del club, del Distrito 4100 y de las instancias autorizadas de Rotary cuando corresponda.

8. CONFLICTOS DE INTERÉS

El club deberá evitar cualquier conflicto de interés real, potencial o percibido relacionado con la selección de proveedores, adquisición de bienes o servicios, utilización de recursos o implementación del proyecto.

Cualquier situación que pudiera constituir un conflicto de interés deberá revelarse oportunamente al Comité Distrital de La Fundación Rotaria antes de asumir compromisos o efectuar operaciones.

9. NOTIFICACIÓN DE USO INDEBIDO O IRREGULARIDADES

El club deberá notificar inmediatamente al Distrito 4100 cualquier uso indebido, malversación, irregularidad real o potencial, falsificación documental, conflicto de interés no revelado o cualquier otra circunstancia que pudiera comprometer la integridad de los recursos o del proyecto.



La notificación deberá realizarse tan pronto como el club tenga conocimiento de la situación y deberá acompañarse de la información disponible que permita al Distrito evaluar los hechos y determinar las acciones correspondientes.

10. CUMPLIMIENTO DE LA CONVOCATORIA Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

El presente MDA forma parte del conjunto de documentos aplicables a la Subvención Distrital DG2797998. El club se obliga a cumplir la Convocatoria de Subvenciones Distritales 2026-2027, el Instructivo y Requerimientos para Implementar la Subvención Distrital (Documento 2), los procedimientos de pago a proveedores, los requisitos de cierre y cualquier instrucción formal emitida por el Comité Distrital de La Fundación Rotaria dentro del ámbito de la DG2797998.

En caso de discrepancia, la interpretación y aplicación del presente MDA se realizará de conformidad con las disposiciones vigentes aplicables de Rotary International, La Fundación Rotaria y los procedimientos autorizados del Distrito 4100.

11. AUTORIZACIÓN Y ACUERDO

El presente documento constituye un Memorando de Acuerdo entre el club y el Distrito 4100. Mediante su firma, el club se compromete a adoptar las medidas necesarias para garantizar la debida implementación del proyecto, la correcta utilización de los recursos, el cumplimiento de los procedimientos administrativos y financieros y la entrega oportuna de la documentación de cierre.

En representación del club identificado a continuación, los suscritos manifiestan que han leído, comprendido y aceptado las condiciones y requisitos establecidos en este MDA para el periodo rotario 2026-2027.

DATOS DEL CLUB Y DEL PROYECTO

Club Rotario / Club Rotaract: _____

Nombre del proyecto: _____

Ciudad / localidad: _____

Monto autorizado por el Distrito:

Aportación del club: _____

FIRMAS DEL CLUB

Nombre del Presidente del Club
Presidente del Club

Firma: _____

Ciudad: _____

Nombre del responsable de la DG2797998
Responsable del proyecto

Firma: _____

Fecha: _____